

21111 ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda y el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», del Teniente Coronel de Artillería don Carlos Santiago de Meras.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Artillería don Carlos Santiago de Meras, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1982, fijando su residencia en Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21112 ORDEN de 9 de agosto de 1982 por la que se nombra funcionarios interinos en prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición a cátedras de «Lengua y Literatura gallegas» convocado por Orden de 30 de abril de 1981.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el apartado 9 de la Orden de 30 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista única de aprobados en la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas», con indicación del número de orden, número de Registro de Personal y destino que les ha correspondido según el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Nombrar funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores relacionados en el anexo de la presente Orden.

Tercero.—Los opositores nombrados por esta Orden funcionarios interinos en prácticas, tomarán posesión de sus destinos con fecha 13 de septiembre de 1982, que surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente para los que fuesen ya funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia o para los que se acojan al apartado siguiente de esta Orden; a los que ingresen por primera vez en el Ministerio de Educación y Ciencia se les liquidarán las diferencias correspondientes al mes de septiembre en la nómina de octubre.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación, necesiten aplazamiento de la incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato), acompañando los documentos justificativos de su situación comunicándolo al Centro de destino y a la Dirección Provincial correspondiente.

Cuarto.—Quienes ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecían.

Quinto.—El régimen de retribuciones de los funcionarios interinos en prácticas será el establecido para los funcionarios interinos conforme con la legislación vigente.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas o instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Destino
<i>Turno restringido</i>			
1.º	I47EC820005	Babarro González, Juan	I. B. «Arzobispo Gelmírez», Santiago de Compostela.
<i>Turno libre</i>			
1.º	I47EC820006	Salgado Rodríguez, José Manuel	I. B. «Menéndez Pidal», La Coruña.
2.º	I47EC820007	Rodríguez Roca, Gerardo	I. B. «Sánchez Cantón», Pontevedra.
3.º	I47EC820008	Rabadé Castiñeira, Juan C.	I. B. (masculino), Lugo.
4.º	I47EC820009	Castelao Mejuto, Manuel	I. B. «Concepción Arenal», El Ferrol.

21113 RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se aprueba la relación de funcionarios de las Escalas Administrativa, Auxiliar, Subalterna y Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de este Organismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 2, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Este Rectorado ha tenido a bien aprobar las adjuntas rela-

ciones de funcionarios de las Escalas Administrativa, Auxiliar, Subalterna y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos referidas al 30 de abril de 1982.

Contra los datos contenidos en esta relación podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por parte de los funcionarios interesados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 30 de abril de 1982.—El Rector, José María Suárez Nuñez.